



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2012

052/12

Expte. N° 14.479/11

VISTO:

La Resolución-CD- N° 952/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, la suma de \$ 525= (Pesos Quinientos Veinticinco) a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago de la matrícula anual de la carrera de "Doctorado en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3° de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado para este efecto;

Que corresponde modificar el artículo 1° de la Res.-CD-N° 952/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

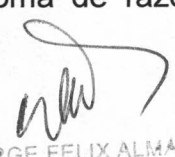
ARTICULO 1°.- Modificar, "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Res.-CD-N° 952/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

*"ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ, la suma de \$ 525= (Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO) a través del Fondo de Capacitación Docente como ayuda económica para el pago de la matrícula anual de la carrera de "Doctorado en Salud Pública" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta."*

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA